



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 2160 - 025

Aguaray (S),

22 OCT 2025

## VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa de la Sra. GARECA SOFIA JIMENA, que brindó servicio de Comedor y Alojamiento a las diferentes áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Empresa de la Sra. GARECA SOFIA JIMENA C.U.I.T N° 27-37227247-9, se adquirió el servicio de Comedor y Alojamiento para el personal municipal correspondiente a distintas actividades y tareas que se llevaron a cabo en los Valles de Acambuco, mediante Factura N° 002-00000028.-

Que la Secretaría de Hacienda autoriza el pago para el servicio de Comedor y Alojamiento para el personal del municipio de Aguaray que llevan a cabo distintas tareas en beneficio de nuestro pueblo.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-  
RESUELVE**

**Art. N° 1.- AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de *PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 161.500,00)* por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa la Sra. GARECA SOFIA JIMENA C.U.I.T N° 27-37227247-9, con domicilio comercial en el Paraje Acambuco de la Ciudad de Aguaray en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N° 2.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

**Art. N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art. N° 5.-** De forma.-

Sandra E. Fernandez  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray

